Dietas personal facultativo 788-31

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares

4º trimestre Año de 1953

Meses de Septiembre a noviembre de 1953

Cuenta satisfecha con libramientos a justificar

Servicio autorizado por orden de 7 de marzo de 1953

SECCIÓN CAPÍTULO 1º ARTÍCULO 3º AGRUPACIÓN 4º CONCEPTO 10

Relación *general de los gastos en dicho mes y satisfechos por el Sr* Habilitado del Distrito Forestal

	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	IMPUESTO del 1 por 100 de pagos al Estado y décimas sobre el mismo — Pesetas	LÍQUIDO — Pesetas
Gastos de dietas personal facultativo según documento núm 1	3.800.00	150.00	3.650.00
— según ídem núm.			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
— según ídem núm			
TOTAL.	3.800.00	150.00	3.650.00

LIQUIDACIÓN

CARGO

Libramiento núm. 518 realizado en 14 de noviembre de 1953	3.800.00
TOTAL CARGO.	3.800.00

DATA

Importe íntegro de esta cuenta.	3.800.00
Saldo	0.00

Palma de Mallorca 16 de diciembre de 1953

El Habilitado

Ramón García

V.º B.º
El Ingeniero Jefe

..... de de 19.....

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Examinado por la Mesa correspondiente, y conforme:

El Jefe de Negociado,

Aprobado:

Aquí crédito suficiente

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

14 NOV 1953
Salida n.º

Iltmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V. I. que con esta fecha se ha hecho efectivo en la Tesoreria de Hacienda de esta provincia de Baleares, el mandamiento de pagos núm. 518 de Ptas = 3.800.— con cargo al Capitulo 1 Articulo 3 Grupo 21 Concepto 1, para Dietas personal Técnico de este Distrito, correspondiente 4º Trimestre 1953

del vigente presupuesto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Palma de Mallorca 14 de Noviembre 1953.

El Ingeniero Jefe,

Iltmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial. MADRID. 609
Iltmo. Sr. Inspector General, Jefe de la 5.ª Inspección de Montes. 610

L/A.

Hay un sello en seco del Aguila Imperial.= Ministerio de - Agricultura.= Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.= - "Con fecha 4 de marzo, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del Presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación: = - - - - - - - Para dietas del personal técnico.= (Cap. 1º, Art. 3º, Grupo 4º, Concepto 1º) - 4º trimestre 3.800 ptas.= - - - - - - - - - - - - - - - - - En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se - expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar", por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios.= - Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.= Dios guarde a V. S. muchos años.= Madrid, 7 de marzo de 1.953.= EL DIRECTOR GENERAL, Firmado ilegible.= Rubricado.= Al pie.= Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.=

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

Tomás de Jaime

MONTES, PESCA Y CAZA

AÑO DE 19 53

DIETAS DEL PERSONAL TECNICO DE ESTE DISTRITO FORESTAL

Distrito Forestal de Baleares — *Mes de* SEPTBRE. á NOVBRE. *de 19* 53

NÓMINA de las indemnizaciones devengadas en el presente servicio durante el expresado mes por el personal facultativo con arreglo a las disposiciones vigentes

CLASES	NOMBRES	IMPORTE ÍNTEGRO — Pesetas	Cts.	IMPUESTO DE UTILIDADES — Pesetas	Cts.	TOTAL LÍQUIDO — Pesetas	Cts.
Ingº Jefe 1ª clase.	D. Tomás de Epalza y López de Lerena; por lo que expresa en su certificación adjunta número 1 Recibí.	1.300	-	-		1.300	-
Ingº 2º.	D. Victorino Núñez del Cura; por idem. idem. núm. 2 Recibí.	1.050	-	63	00	987	-
Ayudante Mayor	D. Jaime Montaner Meana; por idem. idem. idem. núm. 3. Recibí.	800	-	48	-	752	-
Ayudante 1	D. José Martín Ambiela; por idem. idem. idem. núm. 4. Recibí.	650	-	39	-	611	-
	Totales = ...	3.800	-	150	-	3.650	-

Importa esta nómina, las figuradas TRES MIL OCHOCIENTAS pesetas, de las que descontadas CIENTO CINCUENTA pesetas por Utilidades, quedan líquidas a percibir TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA pesetas.

Palma de Mallorca, 14 diciembre de 1.953.

El Habilitado

Vº. Bº.
EL INGENIERO JEFE

Suma y sigue. . . .

I/A

Iltmo. Sr.:

Tengo el honor de comunicar a V.I. que el Ingeniero Jefe que suscribe, durante el cuarto trimestre del actual año, practicó los servicios de campo siguientes:

MES DE SEPTIEMBRE:

El día 7 se trasladó a Inca-Manut, donde se pernocta. El día 8 se inspecciona el Vivero. Se pernocta.- El día 9 se inspecciona los caminos de la Dirección General y otras mejoras.- Día 10, el mismo servicio del día anterior.- El día 11, viaje de Manut a Selva, donde se inspeccionan los montes 1-A y 2-A; se pernocta en Selva.- El día 12, el mismo servicio del día anterior y se regresa a Palma.

MES DE OCTUBRE:

El día 5, viaje a Inca-Alcudia, donde se inspecciona el monte "La Victoria"; se pernocta en Alcudia.-
El día 6 y 7, el mismo servicio del día anterior.-
El día 8, se inspecciona el monte "San Martín" de Alcudia; se pernocta.-
El día 9, viaje a Muro, y el mismo servicio del dí anterior.
El día 10, se inspecciona el sequero y se pernocta enMuro.
Los días 11 y 12, festivos.
El día 13, el mismo servicio del día 10 y regreso a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949 y Orden de V.I., comunico a V.I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1.953.

EL INGENIERO JEFE

ILTMO. Sr. Inspector General, de la Región de Montes.

C A S T E L L O N

2

I/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

MES DE SEPTIEMBRE:

El día 21 se trasladará a Buñola, donde se inspeccionará el monte. Se pernoctará.
El día 22, el mismo servicio del día anterior y pernoctará.
El día 23, idem. idem.
El día 24, regresará a Palma.
El día 25, se trasladará a Sóller-Fornalutx, donde inspeccionará La Basse. Pernoctará.
El día 26, realizará el mismo servicio del día anterior.
El día 27, festivo.
El día 28, regresará a Palma.

MES DE NOVIEMBRE:

El día 2, se trasladará a Inca-Selva, donde inspeccionará La Comuna de Biniamar. Pernoctará.
El día 3, realizará el mismo servicio del día anterior. Pernoctará.
El día 4, regresará a Palma.
El día 5, se trasladará a Buñola, donde inspeccionara el monte. Pernoctará.
El día 6, realizará el mismo servicio del día anterior. Pernoctará.
El día 7, idem. idem. idem.
El día 8, festivo.
El día 9, regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 18 septiembre 1.953.
EL INGENIERO JEFE

Sr. D. Victorino Núñez del Cura.
Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal.

2

L/A

= DECLARACION JURADA =

El Ingeniero que suscribe, declara que durante los dos meses siguientes que se citan, ha realizado los siguientes servicios:

MES DE SEPTIEMBRE:

El día 21 se trasladó a Buñola, donde inspeccionó el monte. Pernoctó.
El día 22, realizó el mismo servicio del día anterior y pernoctó.
El día 23, ídem. ídem.
El día 24, regresó a Palma.
El día 25, se trasladó a Sóller-Fornalutx, donde inspeccionó La Basse. Pernoctó.
El día 26, realizó el mismo servicio del día anterior.
El día 27, fué festivo.
El día 28, regresó a Palma.

MES DE NOVIEMBRE:

El día 2, se trasladó a Inca-Selva, donde se inspeccionó La Comuna de Binianar. Pernoctó.
El día 3, realizó el mismo servicio del día anterior. Se pernoctó.
El día 4, regresó a Palma.
El día 5, se trasladó a Buñola, donde inspeccionó el monte. Se pernoctó.
El día 6 y 7, realizó el mismo servicio del día anterior, y pernoctó.
El día 8, fué festivo.
El día 9, regresó a Palma.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 18 de Septiembre del corriente, y Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1.949, hago la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

EL INGENIERO

Antonio Vargas

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

2

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, infores, y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ingeniero de Montes don VICTORINO NUÑEZ DEL CURA, ha realizado durante los meses de SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE del corriente año, los servicios que a continuación se detallan y que se le habían encomendado:

Fecha de salida.	Servicio realizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertido
SEPTIEMBRE:			
21 - 1.953	Viaje a Buñola, donde se inspecciona el monte La Comuna	24-XX-53	4
25 - 1.953	Viaje a Sóller-Fornalutx, donde se inspecciona La Bassa.	28-XX-53	4
NOVIEMBRE:			
2- 1.953	Viaje a Inca-Selva, donde se inspecciona La Comuna de Biniamar.. . . .	4-XI-953	3
5- 1.953	Viaje a Buñola, donde se inspecciona el monte La Comuna	9-XI-953	5
			16
		Días festivos	2
		TOTAL DIAS =	14

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente cuenta de DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente en Palma de Mallorca, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomás de Epalza

3

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

MES DE SEPTIEMBRE:

Se traslaladará el día 21 a Buñola, donde inspeccionará el monte y pernoctará.
El día 22; realizará el mismo servicio, y pernoctará.
El día 23; idem. idem.
El día 24, regresará a Palma.
El día 25, se trasladará a Sóller-Fornalutx, donde inspeccionará el monte La Passa. Pernoctará.
El día 26; realizará el mismo servicio, pernoctará.
El día 27; festivo.
El día 28, regresará a Palma.

MES DE NOVIEMBRE:

El día 2, se trasladará a Inca-Selva, donde inspeccionará La Comuna de Biniamar, pernoctará.
El día 3, realizará el mismo servicio, pernoctará.
El día 4; regresará a Palma.
El día 5, se trasladará a Buñola, donde inspeccionará el monte. Pernoctará.
El día 6 y 7, realizará el mismo servicio, pernoctará.
El día 8, festivo.
El día 9, regresará a Palma.

El día 26, viajará a Lloret de Vista Alegre, donde inspeccionará el monte Comuna de Llorito. Pernoctará.
El día 27, regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd. acompañando al Sr. Ingeniero de Sección, Don Victorino Núñez del Cura.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 18 de septiembre 1.953.

SEÑOR DON JAIME MONTANER MEANA=
Ayudante Mayor del Distrito Forestal de Baleares.

3

L/A.

= DECLARACION JURADA =

El Ayudante que suscribe, declara que durante los meses de SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE, realizó los servicios siguientes: acompañando al Sr. Ingeniero de Sección:

MES DE SEPTIEMBRE:

El día 21 se trasladó a Buñola, donde se inspeccionó el monte y se pernoctó.
El día 22, se realizó el mismo servicio del día anterior y se pernoctó.
El día 23, idem. idem.
El día 24, regresó a Palma.
El día 25, se trasladó a Sóller-Fornalutx, donde inspeccionó el monte La Bassa. Pernoctó.
El día 26, realizó el mismo servicio del día anterior, pernoctó.
El día 27, festivo.
El día 28, regresó a Palma.

MES DE NOVIEMBRE:

El día 2, se trasladó a Inca-Selva, donde se inspeccionó La Comuna de Biniamar, pernoctó.
El día 3, realizó el mismo servicio, pernoctó.
El día 4, regresó a Palma.
El día 5, se trasladó a Buñola, donde se inspeccionó el monte. Se pernoctó.
Los días 6 y 7, se realizó el mismo servicio, y se pernoctó.
El día 8, fué festivo.
El día 9, se regresó a Palma.

El día 26, se trasladó a Lloret de Vista Alegre, donde se inspeccionó el monte Comuna de Llorito. Se pernoctó.
El día 27, se regresó a Palma.

Lo que en cumplimiento a la Orden de V.S. de fecha 18 septiembre del corriente, y artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, hago la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

EL AYUDANTE MAYOR,

Jaime Montaner

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

3

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ayudante de Montes DON JAIME MONTANER MEANA, ha realizado durante los meses de SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE, delcorriente año, las siguientes salidas, para cumplimentar los servicios que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado, con expresión del término municipal.	Fecha de regreso	Días invertido
SEPTIEMBRE:			
21- 1.953	Viaje a Buñola, donde se inspecciona el Monte	24-IX-53	4
25- 1.953	Viaje a Sóller-Fornalutx, donde se inspecciona el monte La Bassa.	28-IX-53	4
NOVIEMBRE:			
2 - 1.953	Viaje a Inca-Selva, donde se inspecciona La Comuna de Biniamar. .	4-XI-1953	3
5 - 1.953	Viaje a Buñola; se inspecciona el monte La Comuna	9-XI-1953	5
26- 1.953	Viaje a Lloret de Vista Alegre, donde se inspecciona el monte La Comuna de Llorito	27-XI-953	2
			18
		Días festivos =	2
		TOTAL DIAS=	16

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto - Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente que firmo y sello en Palma de Mallorca a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomás de Epalza

4

L/A.

En uso de las facultades conferidas a esta Jefatura en oficio de la Dirección General del Ramo de 20-VII-1.949, he dispuesto pase Vd. a efectuar los servicios de campo siguientes:

MES DE SEPTIEMBRE:

El día 7, se trasladará a Inca-Manut, donde pernoctará.
El día8, inspeccionará el Vivero; pernoctará.
El día9, inspeccionará los caminos de la Dirección General y otras mejoras,
El día 10, realizará el mismo servicio del día anterior.
El día 11, se trasladará desde Manut a Selva, donde inspeccionará los montes 1-A y 2-A; pernoctará en Selva.
El día 12, realizará el mismo servicio y regresará a Palma.

MES DE OCTUBRE:

El día 5, Palma-Inca-Alcudia, donde inspeccionará el monte "La Victoria", y pernoctará en Alcudia.
Los días 6 y 7, realizará el mismo servicio del día anterior.
El día 8, inspeccionará el monte San Martín de Alcudia y pernoctará.
El día 9, el mismo servicio y viaje a Muro.
El día 10, inspeccionará el sequero y pernoctará en Muro.
Los días 11 y 12, festivos.
El día 13, realizará el mismo servicio del día 10 y regresará a Palma.

Lo que en cumplimiento del artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, efectuará Vd. acompañando al Sr. Ingeniero Jefe.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma, 4 de septiembre 1.953.
EL INGENIERO JEFE

SEÑOR DON JOSE MARTIN AMBIELA.
Ayudante de Montes afecto a este Distrito Forestal.

4

L/A:

= DECLARACION JURADA =

El Ayudante que suscribe, declara que el día 7 del mes de SEPTIEMBRE, se trasladó a Inca-Manut, donde pernoctó.
El día 8, inspeccionó el Vivero; pernoctó.
El día 9, inspeccionó los caminos de la Dirección General y otras mejoras.
El día 10, realizó el mismo servicio.
El día 11, se trasladó desde Manut a Selva, donde inspeccionó los montes 1-A y 2-A, pernoctó en Selva.
El día 12, realizó el mismo servicio del día anterior y regresó a Palma.

MES DE OCTUBRE:

El día 5, se trasladó a Inca-Alcudia, donde inspeccionó el monte "La Victoria", pernoctó en Alcudia.
Los días 6 y 7, realizó el mismo servicio del día anterior.
El día 8, inspeccionó el monte San Martín de Alcudia, pernoctó.
El día 9, realizó el mismo servicio y se trasladó a Muro.
El día 10, inspeccionó el sequero y pernoctó en Muro.
Los días 11 y 12, fueron festivos.
El día 13, realizóel mismo servicio del día 10 y regresó a Palma.

Lo que en cumplimiento de la Orden de V. S. de fecha 4 de septiembre de 1.953, y Artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, hago la presente Declaración Jurada en Palma de Mallorca a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

EL AYUDANTE,

José Martín

SEÑOR INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

4

L/A.

DON TOMAS DE EPALZA Y LOPEZ DE LERENA, INGENIERO JEFE DE PRIMERA CLASE DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES, JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

C E R T I F I C O: Que de los documentos, informes, y demás datos que se custodian en este Servicio, el Ayudante de Montes, don JOSE MARTIN AMBIELA, ha realizado durante los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, los servicios que a continuación se detallan y que se le habían encomendado:

Fecha de salida	Servicio autorizado con expresión del término municipal	Fecha de regreso	Días invertidos
SEPTIEMBRE: 7- 1.953	Viaje a Inca-Manut (Escorca), se inspecciona el Vivero, y los caminos de la Dirección General y otras mejoras. De Manut a Selva, donde se inspeccionan los montes 1-A y 2-A . . .	12-IX-53	6
OCTUBRE: 5 - 1.953	Viaje a Inca-Alcudia, donde se inspecciona el monte "La Victoria" y el monte San Martín2. De Alcudia se traslada a Muro, donde inspecciona el sequero	13-X-953	9
			15
	Días festivos =		2
	TOTAL DIAS =		13

Y para que conste y sirva de justificante a la correspondiente CUENTA DE DIETAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1.949, expido la presente en Palma de Mallorca, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

Tomás de Epalza

Tomo 644 Núm. 168

PROVINCIA DE BALEARES

CARTA DE PAGO

Correspondiente al Mandamiento de ingreso n.º

Presupuesto del año 1953

Sección Capítulo Artículo

UTILIDADES Tª. 1ª.

CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES	
Oro, plata, billete.	
Calderilla. . . .	
En junto.	150,00

D. Habilitado del Distrito Forestal *ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de* ciento cincuenta pesetas, con cargo al m/p. 518 para dietas personal facultativo del Distrito en el 4º trimestre 1.953.

Para resguardo del interesado expido la presente Carta de Pago, que vá sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor, si se omitiese la nota de intervenido suscrita por el Interventor de Hacienda y la de sentado en Contabilidad.

Palma a 14 de diciembre de 1953

El Jefe de Contabilidad, firmado ilegible.= Rubricado.=

Intervenido:
El Interventor de Hacienda, firmado ilegible.= Rubricado.=

Es copia:
El Ingeniero Jefe,

Sentado en Contabilidad el día de de 195..... al núm. 402 *del Registro de entrada de caudales.*

14 DIC 953
Salida 1042

Ruego a V. S. dé las órdenes oportunas, para que se admita al Habilitado que suscribe, el ingreso de 150,00 pesetas, por Utilidades, con cargo al mandamiento de pago número 518, por pesetas 3.800,00, hecho efectivo en 14 de noviembre último.

E/E.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Palma, 14 diciembre de 1.953.

EL HABILITADO,

Ramón García

Sr. Interventor de Hacienda de esta Provincia.

CIUDAD

... Forestal
... Baleares
16 DIC. 1953
Salida n.º 1083

Iltmo. Sr.:

I/A.

Para su examen y aprobación si procede, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. las cuentas justificativas del mandamiento de pago número 518, por pesetas 3.800,00, para Dietas personal facultativo, correspondiente al 4º trimestre, año actual.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 16 diciembre 1.953.

EL INGENIERO JEFE

Iltmo. Sr. Inspector General de la 4ª. Región de Montes.

CASTELLON

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Entrada n.º 1141

Con fecha 4 de Marzo, previa intervención del gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, han sido aprobados los créditos, cuyas cuantías y partidas del Presupuesto de este Departamento a que deben cargar, se expresan a continuación:

	Total anual	1.er trimestre	2.º trimestre	3.er trimestre	4.º trimestre
Para dietas del personal técnico.. (Cap. 1.º, Art. 3.º, Grupo 4.º, Concepto 1.º)	14.600	3.000	4.300	3.500	3.800
Para movimiento del personal técnico (Cap. 3.º, Art. 1.º, Grupo 4.º, Concepto 3.º)	5.500	1.000	1.500	1.500	1.500
Para dietas del personal de guardería..... (Cap. 1.º, Art. 3.º, Grupo 4.º, Concepto 2.º)	1.800	Por cuartas partes			
Para movimiento del personal de guardería..... (Cap. 3.º, Art. 1.º, Grupo 4.º, Concepto 4.º)	500	Por cuartas partes			

En su consecuencia, el Sr. Ministro se ha servido disponer que se expidan los oportunos mandamientos de pagos "a justificar", por las expresadas cantidades, a nombre de los Habilitados de los Servicios, debiendo rendirse las cuentas correspondientes en el plazo y forma reglamentarios.

Lo que de orden del Sr. Ministro, participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de Marzo de 1953

EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares